

CÁCERES EN EL VERANO DE 1936

RAÚL AGUADO BENÍTEZ

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el estudio tanto de la sublevación militar en Cáceres como de la resistencia antifranquista que se produjo en la capital cacereña desde el mismo día 19 de julio de 1936 hasta bien entrado el mes de agosto del mismo año.

Por otra parte, queremos hacer constar la dificultad con la que nos hemos encontrado a la hora de desarrollar la parte correspondiente a la resistencia antifranquista, debido a la imposibilidad de consultar los fondos existentes en el Gobierno Civil, ya que a duras penas existe documentación en el Tribunal de Orden Público para la capital cacereña, y a que el resto de fuentes silencian deliberadamente todo aquello que estaba produciéndose al respecto. Por tanto, nos hemos visto obligados a emplear profusamente la bibliografía existente con el fin de reconstruir someramente los hechos que se produjeron.

Con todo, creemos que las fuentes disponibles no permitían realizar otro trabajo. Los condicionantes a que nos hemos visto limitados han cercenado, no todo, pero sí en parte las cuestiones relacionadas con la resistencia y, en cierta medida el hecho de la sublevación. No obstante, con total sinceridad y humildad no ha podido hacerse otra cosa ni obtenerse datos de un mayor interés que los que a continuación se ofrecen, que son fruto de un vaciado sistemático de las fuentes disponibles como el B.O.P., Actas de Sesiones Municipales, Tribunal de Orden Público, la «Gaceta de Madrid, DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA» y el «BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA».

Por último, debe hacerse notar el empleo de los términos «sublevados» para el caso de los mal llamados «nacionales» ya que consideramos que ambos bandos eran «nacionales», es decir, luchaban por el mismo país. El otro término es el de «gubernamentales», debido a que no todos los que permanecieron al lado del gobierno republicano eran «rojos» como se pone de manifiesto en el caso del PNV.

2. MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

En los antecedentes de la sublevación se sitúan las elecciones celebradas en febrero de 1936 en las que el Frente Popular obtuvo 278 escaños frente a los 134 del Bloque Nacional y 55 de los partidos de centro¹ entre los que se encontraba el PNV era el resultado de unos comicios en que la derecha obtuvo el 33'2% de los votos, el centro el 5'4% y las izquierdas el 34'3%².

En tierras cacereñas los diputados a cortes elegidos en aquellas mismas elecciones consiguieron los siguientes resultados³:

Candidatos	Partidos	Votos
José Giral Pereira	IR	98.516
Fulgencio Díaz Pastor	UR	97.282
Luis Martínez Carvajal	IR	97.275
Faustino Valentín Torrejón	UR	96.692
Luis Romero Solano	PSOE	96.418
Rafael Bermudo Ardura	PSOE	96.314
Higierio Granado Baldivia	PSOE	96.273
Teodoro Pascual Cordero	RI	95.662
Víctor Berjano Gómez	CEDA	95.440

1 J. Benet, *Qué fue la Guerra Civil*. Barcelona, La Galla Ciencia, 1976, pág. 15.

2 J. Tusell, «La crisis de los años treinta», en *Manual de Historia de España*. Vol. VI. Siglo XX. Madrid, Historia 16, 1954 págs. 399-400.

3 J. Chaves Palacios, *Violencia Política y Conflictividad Social en Extremadura. Cáceres en 1936*. Coedición Diputación Provincial de Badajoz - Diputación Provincial de Cáceres. 2000, pág. 26.

Con estos resultados puede apreciarse que la votación de Cáceres se sitúa en un plano de igualdad con el resto del territorio nacional, donde los escrutinios fueron ciertamente igualados. Estos resultados, junto a las denuncias del amaño electoral contribuyeron a enrarecer el ambiente político, tanto cacereño como del resto del territorio nacional, sobre todo debido a que esto parece ser que nunca quedó claro pues en muchas provincias, fruto de ello y por lo igualado del resultado electoral, tuvo que celebrarse una segunda vuelta electoral no exenta de polémicas.

Junto a lo anterior debe hacerse referencia tanto a las conspiraciones de Falange tras las elecciones, como a otras de naturaleza monárquica que ya venían de antiguo y, además con las constantes provocaciones de falangistas y derechistas, en la mayoría de las ocasiones en la provincia cacereña para con los dirigentes locales, militantes y simpatizantes de partidos y grupos encuadrados o afines al Frente Popular⁴.

Deben tenerse, así mismo, en consideración las maquinaciones sediciosas realizadas por falangistas y monárquicos, junto a las invasiones de tierras que se produjeron tras las elecciones de febrero, como otro de los antecedentes de la Guerra Civil.

En último lugar, una incidencia importante tuvo el asesinato del Guardia de Asalto José Castillo, de tendencia izquierdista, que fue respondido al día siguiente con el asesinato de Calvo Sotelo, lo que terminó por incendiar el ya caldeado solar nacional el día 18 de julio. Pero, a decir verdad, en nuestra opinión la sublevación militar hubiese terminado produciéndose, con independencia de que Calvo Sotelo hubiese sido asesinado o no, debido a los contactos previos que se mantuvieron entre militares y las fuerzas reaccionarias del país, aunque sí parece que terminó inclinando a algunos generales indecisos, como puede ser el caso del general Franco.

Lo cierto es que, las denuncias del posible apaño electoral junto a este asesinato constituyeron uno de los principales pretextos autolegitimadores de los militares golpistas para sublevarse contra el gobierno republicano constituido a través del deseo electoral del conjunto de la población nacional.

El alzamiento militar propiamente dicho se inició el 17 de julio en las guarniciones africanas, triunfando al día siguiente en plazas peninsulares como Sevilla, Galicia, León, Navarra, Mallorca, Canarias y la parte occidental de Aragón.

4 J. Chaves Palacios, *op. cit.*

El día 18 Casares Quiroga fue sustituido por Martínez Barrios, quien a su vez fue también sustituido por José Giral, tal como puede apreciarse en el siguiente texto:

«[...] En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución, Vengo en admitir a D. Santiago Casares Quiroga la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Dado en Madrid a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis⁵.

A renglón seguido se afirma:

«En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a D. Diego Martínez Barrio.

Dado en Madrid a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis⁶.

Y poco después:

«[...] En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a D. Diego Martínez Barrio la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Madrid a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis.

«[...] En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina a D. José Giral Pereira.

Dado en Madrid a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis⁷.

Lo que en principio estaba preparado como un simple golpe militar terminó resultando el inicio de una cruenta Guerra Civil que duró casi tres

⁵ Archivo Histórico Provincial (AHP, en adelante), Gaceta de Madrid del 19 de julio de 1936. Diario Oficial de la República, pág. 722.

⁶ AHP, Gaceta de Madrid, del 19 de julio de 1936. Diario Oficial de la República, pág. 722.

⁷ AHP, Gaceta de Madrid, del 20 de julio de 1936. Diario Oficial de la República, pág. 739.

años por el fracaso del golpe militar en unas zonas y su éxito en otras, apoyado por otros organismos implicados como Falange, Requetés y CEDA, junto a la institución semimilitar y semipolicial por excelencia que era la Guardia Civil.

Por otra parte, en Extremadura sucedió algo semejante al resto del territorio nacional, quedando de forma casi inmediata el conjunto de la provincia de Cáceres en manos de los sublevados, mientras la provincia de Badajoz permanecía en el territorio controlado por el gobierno republicano. Sin embargo, en el mes de agosto caería la parte occidental de la provincia en manos de los militares sublevados, quedando pronto configurado el frente en la zona de la Serena y parte Norte de la Campiña Sur, que terminaría cediendo entre septiembre y octubre en su casi totalidad.

3. CONSPIRACIÓN Y SUBLEVACIÓN MILITAR

La conspiración previa a la sublevación militar fue desarrollada en Cáceres principalmente por el Comandante Joaquín González Martín y los Capitanes Alfonso Pérez Viñeta y Francisco Visedo Moreno, quienes estaban en permanente contacto con las autoridades de Valladolid, cabecera de la VII división a la que pertenecía Cáceres.

Estos individuos comenzaron a preparar el alzamiento en Cáceres tras la visita realizada en mayo a la guarnición cacereña de Capitán vallisoletano Eloy de la Pisa Bedoya¹, en virtud de la cual formaron una Junta Militar que fue irremediamente secundada por el Comandante Linos Lage y los Capitanes Luciano López Hidalgo y Carlos Argüelles Tejedor. También la Falange, como era de esperar, dio su apoyo incondicional a la mencionada Junta Militar.

Por otra parte, en el ámbito de la Guardia Civil², puede asegurarse que los contactos con los militares sediciosos fueron el Comandante Fernando Vázquez Ramos y el Capitán Luis Marzal Albarrán, mientras que el jefe de la comandancia, el Teniente-Coronel Ángel Hernández Martín, fue deliberadamente dejado de lado por la conspiración debido a su conocido republicanismo, al igual que el Coronel del Regimiento Argel, Coronel Álvarez Díaz, quien fue informado de la sublevación de la capital cacereña sólo en el último momento.

¹ J. Chaves Palacios, *op. cit.*, pág. 115.

² J. Chaves Palacios, *op. cit.*, pág. 116.

El contacto definitivo entre la Falange y el ejército sería Manuel Villarroel Dato, debido al encarcelamiento, el día 13 de julio, del jefe provincial de Falange José Luna Meléndez.

La jornada del 18 fue un día de especial agitación por las entrevistas mantenidas entre el Gobernador Civil Miguel Canales y los militares, encabezados éstos por el Coronel Manuel Álvarez Díaz, quien aún no sabía nada, y el Capitán Visedo, uno de los militares sediciosos. El propio Gobernador Civil se negó a entregar armas al pueblo, un hecho que de haberse producido hubiese impedido, en nuestra opinión, que los sediciosos cacereños lograran apoderarse con rapidez de la ciudad al igual que había sucedido en otras localidades españolas. Bien es verdad que el Gobernador Civil no hacía sino cumplir órdenes del Gobierno Central cuando se negó a entregar armas al pueblo. Otra cuestión que fomentaba la inquietud era la falta de noticias sobre lo que estaba sucediendo.

El día 19 de julio se produjeron dos actos importantes en la capital cacereña. Se trataban del referéndum sobre el abastecimiento de agua y la I Conferencia Provincial del Partido Comunista, en la que se encontraban el diputado comunista por Badajoz Martínez Cartón, un invitado del PSOE, como era Higinio Felipe Granada, y los cacereños Máximo Calvo y Antonio Villarroel⁴.

Mientras, los oficiales del ejército ya estaban preparados para entrar en acción y sólo esperaban la confirmación del general Saliquet desde Valladolid. Finalmente Álvarez Díaz, viendo cuál era la situación, apoyó la sublevación, hecho éste que fue seguido de la formación de la Compañía a cuya cabeza se encontraba el comandante Linos Lage que llegó primero a la Plaza Mayor, donde leyó el Bando de Guerra y tomó el ayuntamiento para, posteriormente, dirigirse a la Plaza de Santa María a fin de ocupar el Gobierno Civil y la Diputación Provincial. Cáceres estaba ocupada ya por los militares.

A su vez, los falangistas habían sido convenientemente armados y en el cuerpo de la Guardia Civil el Teniente-Coronel Ángel Hernández fue relevado de su mando, situándose en su lugar el Comandante Fernando Vázquez⁵.

3 J. Chaves Palacios, *op. cit.*, pág. 120.

4 J. Chaves Palacios, *op. cit.*, págs. 131-132.

5 J. Chaves Palacios, *op. cit.*, págs. 133-137.

El Bando de Guerra⁶ más arriba mencionado, y que fue leído antes de la ocupación de las instituciones señaladas fue el siguiente:

«Yo Don Andrés Saliquet Zumeta, General Jefe de la VII División Orgánica.

Hago saber:

1º) Queda declarado el Estado de Guerra en todo el territorio de la División.

2º) Quedan prohibidas las huelgas que puedan declararse, sometiéndose a sus directivos a juicios sumarísimos.

3º) Todas las armas cortas y largas que obran en poder de los individuos, serán entregadas en un plazo de cuatro horas, en los cuarteles de la Guardia Civil, sometiéndose a juicio sumarísimo a todo el que contraviniera este Bando.

4º) Serán sometidos igualmente todas aquellas personas que traten de alterar o perturbar el orden; los que atenten contra la vida de las personas, contra los medios de comunicación, conducción del agua, electricidad, etc.

5º) Queda prohibido transitar por las calles sin autorización en número mayor de tres, los grupos que se formen serán disueltos por la fuerza.

6º) Se prohíbe el tránsito por la población después de las nueve de la noche, a toda persona o vehículo sin que lleve autorización del Comandante Militar.

Cáceres a las once horas del día 19 de julio de 1936.

«El general de la División Saliquet. P.O., el Comandante Militar Álvarez Díaz.»

Con este Bando, además de decretarse el Estado de Guerra en toda la provincia, se intentaba abortar cualquier tipo de resistencia que pudiera suscitarse en la ciudad, con la entrega forzosa de armas a la Guardia Civil, la prohibición de las reuniones, el tránsito nocturno sin autorización militar, prohibiéndose además cualquier tipo de huelga y acto contrario a los intereses de los sublevados.

Además, el mismo día 23 de julio se publicó un Bando del Comandante Militar⁷ donde se recordaba en primer lugar que serían reprimidos por la fuerza todos los actos contra aquello que se encontrase controlado por los sublevados.

6 Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres (ADP, en adelante), Boletín Oficial de la Provincia (BOP, en adelante), 23 julio 1936. pág.1.

7 ADP, BOP, 23 julio 1936. pág. 1.

En segundo término que no debían celebrarse reuniones ni mítines sin permiso y que, en caso contrario, sus convocantes serían puestos a la disposición judicial correspondiente.

Finalmente se decretaba que toda publicación que no pasara la censura sería multada y, si reincidiese sería suspendida; se sometían los vehículos a la autoridad militar; se establecía un juicio sumarísimo para los actos de sabotaje en las comunicaciones y, al mismo tiempo, se ordenaba la libertad de los presos falangistas y la condonación de las multas que estos pudieran tener⁸.

Por otra parte, una vez tomada la ciudad, la primera actuación de los sublevados fue la de ocupar militarmente sus puntos neurálgicos y tomar posesión de los cargos institucionales.

En el caso del Ayuntamiento, el alcalde perteneciente al Frente Popular, Antonio Canales, fue sustituido por un hombre perteneciente a la CEDA como era Manuel Plasencia:

«Siendo las 11 horas y 45 minutos del día veintiuno de julio de 1936, se personó en este ayuntamiento, despacho del Sr. Alcalde el Teniente de Seguridad D. Pedro Sánchez y Sánchez y D. Manuel Plasencia Fernández, manifestando el Sr. Teniente de Seguridad que había recibido orden verbal del Gobernador Civil interino D. Fernando Vázquez, Comandante de la Guardia Civil, con destino en esta capital de requerir al Sr. Alcalde D. Antonio Canales González, para que hiciera entrega de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento al mencionado D. Manuel Plasencia Fernández, [...]. El Sr. Alcalde D. Antonio Canales, presente en el acto, manifiesta que como alcalde elegido en elección popular ha venido desempeñando el cargo, y que hoy, atendiendo la orden que por el Sr. Gobernador Civil se le comunica, aún contra su voluntad, pero obligado por la fuerza, hace entrega de la alcaldía al Sr. Plasencia Fernández [...]. Acto seguido el Alcalde Sr. Canales González entrega al Sr. Plasencia Fernández el bastón de autoridad que dicho señor acepta»⁹.

En el acto de posesión de la alcaldía Manuel Plasencia Fernández vertió una serie de elogios para con el alcalde saliente, lo cual constituye en nuestra opinión o un simple acto de mero formulismo o bien un cruel ejercicio de cinismo, ya que Antonio Canales fue detenido al mes siguiente y fusilado en las Navidades de 1937.

⁸ ADP, BOP, 23 julio 1936, págs. 1-2.

⁹ Archivo Municipal de Cáceres (AMC, en adelante), Actas de sesiones municipales. 24 de julio de 1936.

Después el Gobernador Civil Fernando Vázquez, quien había sustituido en el cargo a Miguel Canales, ordenaba al alcalde Plasencia Fernández que cesara a los concejales existentes en el ayuntamiento y nombrara a alguno para formar una reducida comisión gestora que quedará del siguiente modo¹⁰:

Alcalde: Manuel Plasencia Fernández; y como *Concejales:* Fernando Vega Bermejo, Eleuterio Sánchez Manzano, Marcos Mariño Báez y Gabino Muriel Espadero.

Otro relevo fue el que se produjo al frente de la jefatura de la policía municipal, donde se nombraba «Inspector de la Policía Municipal¹¹» a D. Félix Flores González, cesando en su cargo D. Evaristo Acedo Alcántara.

En lo que respecta a la Diputación Provincial, estaba conformada antes de la sublevación del siguiente modo¹²:

Presidente: Ramón González Cid; como *Vocales:* Antonio Fernández Serrano, Santiago Sánchez Mora, Francisco Gundín Hurtado, Rafael Bravo, Ángel Bravo Pérez y Antonio Pedro Barquilla; y fueron sustituidos por¹³: *Presidente:* Carlos Montemayor Krauell, y como *Vocales:* Juan Zancada del Río, Narciso Maderal Vaquero, Antolín Fernández Guillén, Gustavo Hurtado Muro, Francisco Martínez Cabezas, Dionisio Acedo Iglesias y Luis Nuño Beato.

Otra institución depurada fue la Audiencia Territorial de Cáceres donde Ángel Ávila¹⁴ fue cesado y sustituido en su cargo por Luis Rodríguez Celestino¹⁵ y que se recoge en el siguiente texto:

«[...] Ante la inexplicable actitud adoptada por D. Ángel Ávila frente al glorioso movimiento redentor de España, como presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta,

Vengo en disponer que el nombrado señor cese en el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres y quede suspenso de empleo y sueldo.

Dado en Burgos a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis. MIGUEL CABANELLAS¹⁶.

¹⁰ AMC, Actas de sesiones municipales. 5 de agosto de 1936.

¹¹ AMC, Acta de sesiones municipales. 31 de julio de 1936.

¹² J. Chaves Palacios, *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1997, pág. 67.

¹³ ADP, Libro de actas de la Diputación. Años 1934-1940, págs. 59-62.

¹⁴ ADP, BOP, 18 de agosto de 1936, pág. 1.

¹⁵ J. Chaves Palacios, *La Represión...*, pág. 51.

¹⁶ AHP. BO de la JUNTA de DEFENSA NACIONAL. 14 de agosto de 1936.

Por último, el puesto de Gobernador Civil fue ocupado por el Comandante de la Guardia Civil Fernando Vázquez Ramos en calidad de interino.

De esta forma, Cáceres y las instituciones existentes en la ciudad, estaban ya en manos de militares o de personas afines a los militares sublevados, como fue el caso del Alcalde Manuel Plasencia Fernández, un destacado derechista cacereño y, por si fuera poco el control que ya ejercían los sublevados, comenzaron a depurar los cargos secundarios y los puestos de trabajo que ofrecían las instituciones públicas. Unas depuraciones que servirían para colocar en esos sitios a individuos afectos a los insurgentes y controlar a la sociedad de un modo más férreo. O, al menos esto es lo que puede apreciarse en el texto, que pese a fecharse en 1937 es un buen exponente de la situación del verano de 1936:

«[...] Con fecha de 1º de marzo del presente año, en oficio nº 1.108 Negociado 3º, se interesó de esta Excelentísima Diputación se comunicara a ese Gobierno Civil, con la mayor brevedad, si se había instruido expediente a D. Juan Aguilera Esteban, funcionario de esta Excelentísima Diputación, contestándose a V.E. con fecha 3 del mismo mes, que el Sr. Aguilera estaba sujeto a la formación de expediente, que en aquella fecha se encontraba en tramitación y de cuyo resultado se daría cuenta a V.E. oportunamente.

En su virtud tengo el honor de comunicar a V.E. que, por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha de 15 del presente mes, se ha resuelto la destitución del cargo de Interventor de fondos de esta Diputación, del Sr. Aguilera Esteban, como resultado del expediente instruido contra el mismo, y que anteriormente se hace referencia.

Dios guarde a V. E. Muchos años.

Cáceres, 21 de abril de 1937.

EL PRESIDENTE

Narciso Maderal Nogueira¹⁷.

La depuración de cargos puede apreciarse de un modo más nítido, si cabe, en el siguiente texto:

«Excmo. Sr.:

Debiendo hacerse una escrupulosa selección en los Funcionarios del Estado, Diputaciones, Municipios, etc., en los cuales no deben quedar más que personas de ideologías afectas al Glorioso Movimiento Salvador de España y no aquellos que directa o indirectamente han estado colaborando

¹⁷ AHP, Tribunal de Orden Público (T.O.P., en adelante), Legajo 581.

o cooperando con partidos de izquierdas y obteniendo los cargos que desempeñan por el favor de éstos y siendo de justicia que estos Centros estén constituidos por personas que siempre fueron adictas a nuestra causa, [...].

Dios guarde a V.S. muchos años

Cáceres, 9 de abril de 1937.

El Gobernador Civil¹⁸.

Por otra parte, los sublevados, una vez en el poder militarizaron a los cupos de reemplazo anteriores a la promoción de 1936¹⁹ con el fin de tener una mayor cantidad de hombres disponibles en el caso de que fuera necesario, a excepción de aquellos individuos que se hallasen trabajando en sectores fundamentales para los sublevados, como bien podía ser el de las comunicaciones.

Por último, a partir del 23 de agosto Cáceres quedaba encuadrada bajo el mando «del General Jefe de los Ejércitos del Sur²⁰», siendo constituido en la ciudad el Cuartel General de Franco a finales del mismo mes de agosto.

4. RESISTENCIA ANTIFRANQUISTA

La resistencia tuvo en Cáceres su primera manifestación en la tarde-noche del 18 de julio, cuando el diputado socialista Luis Romero Solano efectuó varias peticiones al Gobernador Civil Miguel Canales para que se entregasen armas al pueblo, a lo cual se negó el mencionado gobernador cumpliendo órdenes del gobierno central republicano.

El día 19 se produjo un acto de resistencia importante materializado en el intento de asalto a la prisión provincial por parte de las Juventudes Socialistas, tras la sublevación militar en Cáceres y que sin embargo fueron rechazados por la Guardia Civil, produciéndose varios heridos en las filas de las juventudes que finalmente lograron huir¹.

Por la tarde de aquel mismo día gran parte de los individuos partidarios del Frente Popular huyeron a las sierras próximas, mientras otros encabezados por el diputado socialista Luis Romero Solano, robaron dos vehículos con los que se trasladaron a localidades próximas como Malpartida

¹⁸ AHP, TOP, Legajo n.º 581.

¹⁹ ADP, BOP, 18 de agosto de 1936, pág. 1, B.O.P. 23 de julio de 1936, pág. 1.

²⁰ ADP, BOP, 29 de agosto de 1936.

¹ J. Chaves Palacios, *Violencia Política...*, págs. 131-148.

de Cáceres, Arroyo de la Luz, Navas del Madroño y Garrovillas, a fin de publicar lo acontecido en Cáceres y formar en los pueblos grupos de resistentes. Finalmente, Luis Romero Solano llegó a la provincia de Badajoz, que se encontraba en tierras gubernamentales². De cualquier forma, la actitud de este diputado socialista queda patente en el hecho de que fuese requerida su presencia por el Juzgado Militar de Instrucción, con plaza en Cáceres, «por excitación a la rebelión³» y «rebelión militar y desórdenes públicos⁴».

Hubo otros dirigentes como Máximo Calvo y Martínez Cartón que, tras pasar varios días escondidos en las proximidades de la ciudad emprendieron, finalmente, la marcha hacia la provincia de Badajoz⁵.

Otro hecho enormemente significativo aconteció en la jornada siguiente, el 20 de julio de 1936, y fue el seguimiento de la Huelga General decretada por las asociaciones izquierdistas con sede en Madrid para los territorios en que había tenido éxito la sublevación militar⁶.

El primer sector afectado por dicha huelga fue el sector de ferroviarios que tuvo sus dos focos más importantes en la estación Arroyo-Malpartida donde se formó un comité de huelga integrado por los siguientes individuos: Román Hernández Álvarez, Florentino Maeztu Sánchez, Luis Francisco Ibáñez Rivas, Cayetano Redondo Fernández y Manuel Serrano Plata⁷.

Pero el día 21 se producía una detención de huelguistas en dicha estación.

En Cáceres capital, el segundo gran foco de la huelga de ferroviarios, también se produjo el conflicto, teniéndose que hacer cargo de la situación, por orden directa del Gobernador Civil, el Teniente del Regimiento Argel Leoncio Fernández Vicario, quien una vez tomada la estación cacereña se hizo cargo de las dependencias telegráficas de dicha estación. Por último en la mañana del día 24 los ferroviarios se encontraban ya trabajando, tras una negociación para que se readmitiese a los huelguistas⁸;

2 J. Chaves Palacios, *La Represión...*, pág. 33.

3 AHP, TOP, Legajo 1.283.

4 ADP, BOP, 19 de agosto de 1936, pág. 1.

5 J. Chaves Palacios, «Control de una Ciudad por los Sublevados: I insurrección de julio de 1936 en Cáceres», en *Revista de Extremadura*, n° 21, pág. 133.

6 J. Chaves Palacios, *La Represión...*, pág. 33.

7 J. Chaves Palacios, *Violencia Política...*, pág. 151.

8 J. Chaves Palacios, *Violencia Política...*, pág. 152.

posteriormente se liberó al comité de huelga, aunque más tarde volvieron a ser detenidos y algunos de ellos fusilados⁹.

Otro de los focos donde se siguió la huelga fue en el de los albañiles municipales, con una duración de varios días, entre los cuales se produjeron posteriormente algunas destituciones¹⁰.

El último sector en que prendió la huelga fue en el de los mineros de Aldea Moret, quienes, con su alcalde pedáneo Florentino Muñoz Domínguez y el dirigente de las Juventudes Socialistas Juan Pérez Ceballos a la cabeza, mantuvieron varios días de huelga¹¹.

Una buena prueba de los momentos de tensión que se vivían en la capital cacereña por las huelgas cuando apenas no había hecho nada más que producirse la sublevación, es el siguiente texto:

«[...] Al propio tiempo hago un llamamiento a las organizaciones obreras y demás ramos de la actividad industrial, oficios y profesiones que se han declarado en huelga y hacen resistencia a las órdenes procedentes de la Autoridad, que reconociendo como legítimo poder el que actualmente está siendo dueño de los Mandos de la Nación, preste el debido acatamiento al mismo, deponiendo esa actitud de rebeldía en que se han colocado algunos, y convivan con los demás en franca armonía, ya que así lo reclaman los altos intereses generales, los deberes ciudadanos y la paz pública, pues de lo contrario me veré obligado a utilizar los medios coactivos con objeto de que se preste el debido acatamiento a las Autoridades Constituidas y a las disposiciones que emanan de las mismas.

A todos un saludo y un ¡VIVA ESPAÑA! Os envía vuestro Gobernador Civil interino, Comandante de la Guardia Civil, Fernando Vázquez Ramos¹².

A pesar de todo, el Gobernador Civil pretendía dar una imagen de aparente tranquilidad con sus constantes apariciones en público¹³ que no se correspondía con la realidad, primero por las huelgas anteriormente mencionadas y por los paseos y fusilamientos que comenzaron a producirse casi desde el primer momento de la sublevación:

9 J. Chaves Palacios, *Violencia Política...*, pág. 153.

10 J. Chaves Palacios, *La Represión...*, pág. 33.

11 J. Chaves Palacios, *Violencia Política...*, pág. 154.

12 ADP, BOP, 23 de julio de 1936, pág. 2.

13 J. Chaves Palacios, *Violencia Política...*, pág. 138.

«Exmo Señor:

Con esta fecha digo al Comandante Militar de esa Plaza lo siguiente:

«El Exmo Señor General del Ejército del Norte, en telegrama cifrado me dice:

‘Prohíba en forma terminante que Falangistas o fuerzas similares practiquen detenciones sin orden escrita y cometan actos de violencia pues estoy dispuesto a castigar severamente en juicio sumarísimo, los crímenes que se cometan, llegando incluso a la disolución de las Agrupaciones que las realicen. De esta orden dará V.E. conocimiento a los Jefes de las fuerzas movilizadas civilmente’.

Lo que le participo para su conocimiento, el del Jefe de las Milicias Voluntarias de esa Plaza y los jefes todos de las Milicias Organizadas en la misma, que deberán cumplimentar estrictamente. Dándome cuenta por su autoridad de aquellas extralimitaciones que a su juicio deban llegar a mi conocimiento para la resolución que proceda”.

Lo que le transcribo para su debido conocimiento y a fin de que tenga a bien comunicar al referido Comandante Militar cualquier transgresión que conozca de la orden referida.

Dios guarde guarde a V.E. muchos años.

Valladolid, 22 de agosto de 1936¹⁴.

Otro problema de relativa importancia tuvo que ver con la publicación misma del B.O.P. debido a que los antiguos encargados de esta tarea se encontraban encarcelados, fruto de lo cual se decidió llevarlos escoltados hasta la sede de la Diputación para que imprimiesen el B.O.P., que no terminó saliendo hasta el día 23. Fue éste el primer B.O.P. que aparecía en la provincia desde la sublevación debido a que dichos encargados aprovecharon un descuido para huir¹⁵, siendo, en nuestra opinión, los mismos operarios del «Extremadura» quienes se encargarían de poner en marcha el B.O.P., al menos en un primer momento. Creemos que esto puede ser así debido a que no había otro personal cualificado que pudiese imprimirlo, pero, en cualquier caso, se trata de una mera especulación.

Entrado ya el mes de agosto nos encontramos con diversas actividades antifranquistas en la capital cacereña. Quizás la más importante fuera el reparto, el 4 de agosto y los días previos, de una serie de boletines de Guerra, editados por el Partido Comunista de Cáceres, hecho que determinó el registro de la sede del P.C.E.:

14 AHP, TOP, Legajo 1.283.

15 J. Chaves Palacios, *Violencia política...*, p 150.

«[...] Se ordena registrar el domicilio social del Partido Comunista y se detenga a sus directivos, por la aparición del «Boletín de Guerra del Partido Comunista de Cáceres con hechos criminales [...]»¹⁶.

Pero es de suponer que la actividad propagandística no debió quedar ahí, sino que, por el contrario, debió ser bastante intensa, tal y como se pone de manifiesto por el siguiente texto:

«[...] El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado de S.E. El Jefe del Estado, me dice lo siguiente:

“con dependencia de esta Secretaría General se crea una «Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista», cuya misión ha de ser la de recoger, analizar y catalogar todo el material de propaganda de todas clases que el comunismo y sus organizaciones adláteres hayan utilizado para sus campañas en nuestra Patria, con el fin de organizar la correspondiente contra-propaganda tanto en España como en el Extranjero, en colaboración con las instituciones anti-comunistas existentes tales como Antikomintern de Berlín, el Instituto de Investigación Científica del Comunismo en Varsovia, la Institución anti-marxista «Maitre Aubert» de Ginebra, la «National Herstel», en Holanda, etc.

Cuidará de recoger tanto en la zona ocupada como en las que se vayan ocupando, la mayor cantidad de pruebas de las actividades marxistas en España, y en particular la documentación de las sociedades masónicas, Liga de Derechos del Hombre, Amigos de Rusia, Socorro Rojo Internacional, Cine Clubs (material cinematográfico), Ligas anti-fascistas, Ateneos Libertarios, Institucionismo, Asociaciones pacifistas, Federación de los Trabajadores de la Enseñanza, etc.

Para el desempeño de su importante misión, los miembros de la «Oficina de Investigación y Propaganda AntiComunista» necesitarán de la ayuda y cooperación de las Autoridades Militares y Civiles, por lo que se ruega a las mismas les presten su más decidido apoyo.

Componen la referida Comisión los siguientes señores:

D. Manuel Maestro y Maestro, D. Juan Fuentes Beltrán, y D. Eduardo Galán Ruíz.

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y con el fin de que por ese Gobierno se preste la ayuda y cooperación necesaria creada.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos procedentes”.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Cáceres, 18 de mayo de 1937.

El Gobernador Civil¹⁷.

16 AHP, Asociaciones Caja 10. Año 1936. Federación Comunista de Cáceres.

17 ADP, BOP, 21 de agosto de 1936, pág. 3.

También se tiene conocimiento del desarrollo de ciertos bombardeos aislados, como del que se informa el 29 de octubre en «El Socialista», y la aparición en el B.O.P. de 1 de septiembre de instrucciones para actuar en caso de bombardeo que hacen pensar que, aunque fuesen pocos, sí se debió producir alguno.

Luego, entrado ya el mes de agosto las actuaciones de resistencia tendieron a remitir, lo cual explica la aparición de un bando firmado por la Comandancia Militar de Cáceres, en virtud del cual, y debido al estado de tranquilidad relativa existente en la provincia, se permitía regresar en un plazo aproximado de 72 horas a todos los que hayan permanecido huidos por sus ideas políticas¹⁸.

Por otra parte, como era de esperar, los que regresaron fueron encarcelados y muchos de ellos fusilados o paseados. De ello podemos deducir que el grado de tranquilidad que se respiraba no debía ser tal como se suponía o se pretendía hacer ver, pues se habían tratado de silenciar unos actos de resistencia que, si bien no resultaron trascendentales para el resultado de la contienda, al menos sí fueron significativos. Y a ello debería sumarse el caso omiso de los militantes falangistas, quienes con el apoyo soterrado de las autoridades continuaron con sus actividades de «limpieza».

Otra cuestión que no debe pasarse por alto es la referida al cambio de bando por parte de algunos militares como el del soldado Mariano Romero Cano¹⁹, a quien se declaraba desertor y se se daban quince días como máximo para presentarse en el cuartel del Regimiento Argel, siendo declarado rebelde en el caso de que no se presentase. En esta misma situación aparece el Cabo de Infantería Francisco Jimeno Tomás, quien fue declarado así mismo desertor y se le dieron unos días de plazo en el Regimiento Argel, sin que ninguno de los dos volviese a aparecer. Todo ello nos hace suponer que, posiblemente por sus ideales y sabiendo lo que les podría suceder permaneciendo en el bando sublevado, decidieron pasarse al bando gubernamental.

5. CONCLUSIONES

A pesar del rápido triunfo que obtuvo la sublevación militar en la capital de la provincia cacereña se produjeron una serie de actos de resis-

18 ADP, BOP, 24 de septiembre de 1936, pág. 1.

19 ADP, BOP, 26 de septiembre de 1936, pág. 3.

tencia, caso del intento de toma de la prisión, la huelga general decretada el 20 de julio, etc., que denotan que la población cacereña no acató de buen grado el dominio por parte de los militares sublevados. Y que a pesar de que terminaron fracasando estos actos de resistencia, no fue debido a la falta de tenacidad de sus protagonistas sino porque, una vez producida la sublevación y con los militares ya en la calle, era prácticamente imposible hacerla retroceder.

Otra cosa muy distinta creemos que hubiese sucedido si el Gobernador Civil Miguel Canales hubiera entregado armas al pueblo, tal y como le había pedido el diputado socialista Luis Romero Solano el día 18.

Por otra parte, creemos que es también digno de destacar el hecho de que, a excepción de los fondos del Gobierno Civil, sea prácticamente imposible reconstruir los actos de resistencia, a no ser que recurramos a bibliografía existente. Ello se debe, en primer lugar, a la actuación deliberada por parte de los sublevados de no dejar constancia de estos hechos para que, de una parte, no se repitiesen demasiado y de otra, dar una sensación ficticia de tranquilidad. Una sensación de tranquilidad que era golpeada por actos de resistencia o por los mismos paseos o fusilamientos que ya estaban desarrollándose en Cáceres.

En cualquier caso el «aquí no pasa nada» o el también conocido «todo va bien» fueron los métodos oficiales empleados para negar, primero, lo que estaba sucediendo, y rechazar después todo conocimiento por parte de las altas esferas de cuanto en realidad sucedía en Cáceres y su provincia.

La última conclusión es que, con el triunfo de la sublevación militar en Cáceres, Extremadura quedaría dividida en dos zonas. La provincia de Cáceres estaría en manos sublevadas y la de Badajoz en manos gubernamentales hasta que a mediados de agosto de 1936 fuera conquistada la parte occidental de la provincia pacense.

6. FUENTES

Archivo de Diputación

- Boletín oficial de la provincia de Cáceres en los meses de julio, agosto y septiembre.
- Libro de actas de la Diputación Provincial de Cáceres. Años 1934 a 1940.

Archivo Municipal

- Actas de sesiones del Ayuntamiento de Cáceres.

Archivo Histórico Provincial

- Legajo de Asociaciones, caja n.º 9.
- Legajo de Asociaciones, caja n.º 10.
- Legajo del Tribunal de Orden Público, cajas n.º 581 y 1283.

7. BIBLIOGRAFÍA

- J. Benet, *Qué fue la Guerra Civil*. Ed. La Gaya Ciencia. Barcelona, 1976.
- J. Chaves Palacios, *Huidos y Maquis. La Actividad Guerrillera en la Provincia de Cáceres (1936-1950)*. Ed. Institución Cultural «El Brocense».
- J. Chaves Palacios, *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares (1936-1939)*. Editora Regional Extremeña. 2.ª Edición. Badajoz, 1997.
- J. Chaves Palacios, *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Ed. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1995.
- J. Chaves Palacios, *Control de una Ciudad por los Sublevados: La Insurrección de julio de 1936 en Cáceres*. En Revista de Extremadura, n.º 21. Págs. 125-141. 1996.
- J. Chaves Palacios, *Violencia Política y Conflictividad Social en Extremadura. Cáceres en 1936*. Coedición Diputación Provincial de Badajoz - Diputación Provincial de Cáceres. 2000.
- J. García Pérez, «La Guerra Civil en Extremadura». En AAVV.: *Historia de Extremadura*. Tomo IV. Universitas Editorial. Badajoz, 1985.
- J. Tusell, «La Crisis de los Años Treinta». En Javier Tusell: *Manual de Historia de España*. Vol. VI. Siglo XX. Ed. Historia 16. Madrid, 1944.
- J. Vila Izquierdo, *Extremadura: la Guerra Civil*. Universitas Editorial. Badajoz, 1984.

NOTAS SOBRE LA PRESENCIA DE ARTISTAS TRUJILLANOS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE LA SERENA (ORDEN DE ALCÁNTARA) A LO LARGO DE LA ÉPOCA MODERNA

JOSÉ MARÍA ARCOS FRANCO

El grupo de personas responsables de la construcción y ornato de un templo o de una edificación de carácter civil en el marco de la España rural a lo largo de la Edad Moderna se extiende a un amplio índice onomástico que engloba, desde el punto de vista profesional, a maestros y oficiales canteros, alarifes, carpinteros, herreros, yeseros, caleros, azulejeros, plateros, latoneros, lenceros, casulleros, organeros, librerros, etc. Se trataba de artistas de niveles de reconocimiento inferior, lo que se llegaba a reflejar en la consideración social y el tratamiento económico que se les otorga¹.

Partiendo del análisis de las sociedades en cada momento podremos hacernos una idea de la situación de estos productores. Frente a la falta de concreción profesional de la Alta Edad Media europea en el campo de la construcción y demás oficios artesanales, con predominio de la producción

¹ J. A. Barrio Loza y J. G. Moya Valgañón, «El modo vasco de producción arquitectónica en los Siglos XVI-XVIII», *Kobie*, n.º 10, t. II, Bilbao, 1980, pág. 308.